HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12(Doce) días del mes de Setiembre del año dos mil doce, en el local de la Dirección Administrativa del Hospital Materno Infantil Barrio San Pablo (Sub Unidad Operativa de Contratación N° 29 - dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), sito en la Avenida De La Victoria casi Incas, se reúne el Comité de Evaluación a fin de dar inicio al estudio de las ofertas presentadas a los 07 (Siete) días del mes de Setiembre del corriente año, en el marco de la Contratación Directa N° 23/2012 (I.D. N° 239.230) **"Servicio de Telefonía Móvil para Banco de Leche"**, de la mencionada Sub Unidad Operativa de Contratación, presidida por el Sr. Jorge R. Molinas A. *Administrador Interino*, el Lic. Luis A. Chiocchini, Responsable de la Sub-UOC N° 29, y la Dra. Martha Herrera, Responsable del Banco de Leche Humana.----------

Se deja constancia que la primera fecha de Apertura de Sobres para la Contratación Directa N° 23/2012 "Servicio de Telefonía Móvil para Banco de Leche" fue el día 31(treinta y uno) del mes de Agosto, en dicha oportunidad, se presentaron solo dos potenciales oferentes, Hola Paraguay S.A. y Telecel S.A., y atendiendo la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, de contar con un mínimo de tres oferentes en los tipos de procedimientos enmarcados en el inciso "C" del Artículo "16" del Decreto 21909/2003 Contratación Directa, garantizando de esta manera las mejores condiciones de contratación para el estado paraguayo, en cuanto a oportunidad, costo y calidad, en consecuencia, esta Sub Unidad Operativa de Contratación, atendiendo a lo dispuesto por la Resolución N° 805/09, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas, estableció una nueva fecha para el acto de apertura de sobres dentro de un plazo mínimo de 05(cinco) días, considerando que solo puede realizarse la adjudicación después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes.----------

Teniendo a la vista para iniciar el proceso de evaluación, el Acta de Apertura de Sobres y los respectivos presupuestos, cuyas copias pasan a formar parte de la presente dejándose constancia de la presentación de ofertas para la provisión de los servicios solicitados, por parte de las firmas: **HOLA PARAGUAY S.A. Y TELECEL S.A.**---

Se procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, de conformidad a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según consta en el Anexo A "Evaluación de la Documentación Requerida", el cual forma parte del presente informe, todos los documentos legales solicitados en la nota de invitación.----------

Se realizó la evaluación técnica de las ofertas, según costa en el Anexo B "Evaluación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas" el cual forma parte del presente informe. Hecho el análisis de las mismas se confecciona el cuadro comparativo.----------

Se deja expresa constancia que para confeccionar el cuadro comparativo se consignan los precios unitarios conformes a las especificaciones técnicas, quedando excluido cualquier otro servicio o accesorio adicional.----------

Se deja expresa constancia que en fecha 11(once) de setiembre del corriente año, se procedió a remitir una nota aclaratoria, la cual forma parte del presente informe, con su correspondiente acuse de recibo a la empresa Telecel S.A., con un plazo de contestación de 24 (veinte y cuatro) horas, en relación a la oferta presentada en el proceso de Contratación Directa N° 23/2012 "Servicio de Telefonía Móvil para Banco de Leche", tomando como premisa, que la cotización es informe e inclusive incomprensible, debido a que el precio unitario es igual al precio total, lo que conlleva a una confusión o a una mala interpretación de la cotización. Cabe destacar, que dicha nota no fue contestada en tiempo y forma por la empresa Telecel S.A. y a raíz de tal situación, la

Lic. Luis Angel Chiocchini
Responsable Sub-UOC N° 29
Hospital Materno Infantil San Pablo

oferta presentada por la citada empresa es desestimada y se recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 23/2012 a la empresa Hola Paraguay S.A.----------

Teniendo en cuenta todos los documentos anteriormente mencionados, así como las formalidades del proceso, y de acuerdo a lo dispuesto en los Art. 26° y 27° de la Ley N° 2051/03 el Art. 34° del Decreto N° 21909/03, el Art. 53° de la Resolución S.G. N° 77/03, el comité de evaluación recomienda adjudicar los bienes solicitados a los Oferentes que se detallan a continuación: ----------

Empresa	ITEMS N°	MONTO
HOLA PARAGUAY S.A.		1.400.000.-
TOTAL ADJUDICADO		**1.400.000.-**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado este acto: previa lectura y ratificación del contenido, el Acta es firmado por todas las personas nombradas precedentemente en prueba de su conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Dra. Martha Herrera
Banco de Leche Humana

Lic. Luis A. Chiocchini
Responsable de Sub-UOC

Sr. Jorge Molinas
Administrador Interino

HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO

ANEXO "A"
PLANILLA DE EVALUACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA

DOCUMENTOS	TIPOS DE DOCUMENTOS	RIEDER & CIA S.A.C.I.	H.A.A.M. SYSTEM
Formulario de Oferta (Anexo 2)	Sustancial	Cumple	Cumple
Fotocopia de C.I. del Firmante de la Oferta	Formal	Cumple	Cumple
Fotocopia de Cedula Tributaria (R.U.C.)	Formal	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del último pago de I.V.A	Formal	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del último pago de Impuesto a la Renta	Formal	Cumple	Cumple
Fotocopia sellada de Patente Municipal del Oferente	Formal	Cumple	Cumple
Fotocopia de los Estatutos y sus Modificaciones.	Forma.	No Cumple	No cumple
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario	Formal	Cumple	Cumple
Fotocopia del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda	Formal	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40 e Integridad y el art. 20 inciso "W"	Sustancial	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 677/10	Formal	Cumple	Cumple
Certificado de Cta. Cte.	Formal	Cumple	Cumple
Constancia del SICP	Forma.	Cumple	Cumple
Resultados		PASA	PASA

Lic. Luis Angel Chiocchini
Responsable Sub-UOC Nº 29
Hospital Materno Infantil - San Pablo

HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO

ANEXO "B"
PLANILLA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Item	Descripcion	Especificaciones Técnicas	HOLA PARAGUAY S.A.	TELECEL S.A
1	Servicio de Telefonía Móvil para Banco de Leche	Línea Móvil Corporativa para seis funcionarios, con intercomunicación libre entre los funcionarios partes del plan corporativo y con un límite de saldo para la comunicación con personas excluidas del plan corporativo, dentro los meses que contemple el Contrato del servicio.	Cumple	No Cumple

Lic. Luis Angel Chiocchini
Responsable Sub-UOC Nº 25
Hospital Materno Infantil San Pablo